



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO.

Dimosmo la expansion de las Reservas esp  
ria Ciudad. Equo embargo se bulba a haru  
mulo Regus en dadr Con las expresiones mas  
Combenientes. Equo para ello se de ayunda  
m. mas pleno, pero de Duso Canha Difo no  
po dia conformarse Con las prohibenzas a lon  
daday por la Villa Indon no se apro bavan  
por la Mng, Senores el Real Consejo de la  
ordenes, cuya ridad sea para mañana  
me el comente a las ocho de las a condaxion

Exce D. Juan y an  
Canobas  
D. Senor de D. Juan de Canobas  
D. Pasqual Moras  
Sanchez  
D. Diego de villa  
D. Pasquas  
morq

Antes:

Juan Antonio Oliva  
Juan de amador

